



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE MONTERREY**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día viernes 20-veinte de marzo de 2020-dos mil veinte, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, sito calle Zaragoza s/n colonia centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y de conformidad con la convocatoria notificada en fecha 19-diecinueve de marzo de 2020-dos mil veinte, con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria.

En este acto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

I.-LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA;
SÍNDICA PRIMERA; **PRESENTE**

LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS;
SÍNDICO SEGUNDO; **PRESENTE**

LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ;
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ;
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; **PRESENTE**

ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA;
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**



C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ;
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procede a declarar válida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, bajo el siguiente:

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:
 - **Segunda Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 19-diecinueve de febrero de 2020-dos mil veinte.
- 5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.III.1.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/01/2020, relativa al servicio de generación y suministro de energía limpia.

Acuerdo E.III.2.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/02/2020, relativa al suministro de papelería y artículos de oficina.

Acuerdo E.III.3.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/03/2020, relativa al suministro de artículos de aseo y limpieza.

Acuerdo E.III.4.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/04/2020, relativa al suministro de bolsas y escobas para la Secretaría de Servicios Públicos.

Acuerdo E.III.5.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/05/2020, relativa al suministro de artículos de ferretería.



Acuerdo E.III.6.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/06/2020, relativa al suministro de químicos para albercas del Municipio de Monterrey.

Acuerdo E.III.7.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de atención médica especializada y hospitalización para atención de derechohabientes de los servicios médicos municipales.

Acuerdo E.III.8.- Solicitud de excepción para la contratación de suministro de oxígeno, gases medicinales, accesorios y renta de equipos para atención de derechohabientes de los servicios médicos municipales.

Acuerdo E.III.9.- Solicitud de excepción para la contratación del servicio de soporte y actualizaciones para el Sistema GRP-INFOFIN módulo caja de cobro y soporte para el módulo activo fijo.

Acuerdo E.III.10.- Solicitud de excepción para la contratación de servicios de comunicación para campañas de programas del Municipio de Monterrey.

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, manifestó: Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

Los que estén a favor:

(7 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

3 A



- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

III.- En uso de la palabra el Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, expresó: pasamos al punto 03-tres del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales, y en virtud de no tener asuntos por registrar por parte de los integrantes del Comité se dio por desahogado el numeral tercero.

Se procedió a pasar al punto 04-cuatro, el cual fue la lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:

- **Segunda Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 19-diecinove de febrero de 2020-dos mil veinte.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a ésta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta, de estar de acuerdo con la propuesta de la dispensa de la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:

(7 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; PRESENTE
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el contenido del acta, favor de mencionarlo.

A lo cual, los integrantes del Comité manifestaron no tener alguna observación sobre el contenido del acta.

Por lo anterior, El Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración sometió a la aprobación del Comité la siguiente acta:

- **Segunda Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 19-diecinueve de febrero de 2020-dos mil veinte.

De estar de acuerdo con el contenido del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:
(7 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; PRESENTE
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

5



Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

Verificado lo anterior se procedió a pasar al punto número 05-cinco del orden del día, el cual fue la solicitud de acuerdos.

Como primer acuerdo registrado para la sesión se encontró el **Acuerdo E.III.1.-** Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/01/2020, relativa al servicio de generación y suministro de energía limpia.

Áreas Solicitantes: Tesorería Municipal y la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal.

Origen de los recursos: Recursos Fiscales debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal para el ejercicio fiscal 2020, y para los ejercicios fiscales 2021 al 2050 estarán sujetos a la suficiencia presupuestal y su refrendo por parte de la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal, lo anterior de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y partida plurianual.

Vigencia de los servicios: en el caso del **Generador** la vigencia será de 30 años a partir de la firma del contrato respectivo y para el caso del **Suministrador** la vigencia será de 29 años a partir del 13 (treceavo) mes del contrato correspondiente.

Convocatoria.

Con fecha 19-diecinueve de febrero de 2020-dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/01/2020, relativa a los Servicios de generación y suministro de energía limpia, inscribiéndose al procedimiento de contratación las personas morales: **CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.; NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; EOLICA SANTA CATARINA, S. DE R.L. DE C.V.; ESTRATEGIA ENERGÍA ELÉCTRICA COMERCIALIZADORA, S.A.P.I. DE C.V.; ABENT 3T, S.A.P.I. DE C.V.; y YECAPIXTLA SOLAR I, S. DE R.L. DE C.V.**

Junta de Aclaraciones.

Celebrada con fecha del día 24-veinticuatro de febrero de 2020-dos mil veinte, en la cual se hizo constar que se recibieron preguntas con anticipación respecto a las bases que rigen el presente procedimiento de contratación por parte de la persona moral **CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V., siendo solventadas por** los representantes de las Áreas Usuarias.



En este mismo acto se reiteró el día, lugar y hora donde se llevaría a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose y firmándose por los asistentes el Acta correspondiente.

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Celebrada con fecha 04-cuatro de marzo de 2020-dos mil veinte, en la cual se recibieron de forma presencial los sobres de las proposiciones presentadas en este acto por los siguientes licitantes, conforme a lo establecido en la convocatoria.

LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL I.V.A. INCLUIDO Y/O PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA CFE
ESTRATEGIA ENERGÍA ELÉCTRICA COMERCIALIZADORA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	PARTIDA 1 PRECIO UNITARIO POR KWH \$.0232
ABENT 3T, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	PARTIDA 2 16%
YECAPIXTLA SOLAR I, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE <i>*Rechazada por no presentar copia simple del RFC, copias certificadas para su cotejo del acta constitutiva, de sus modificaciones y del poder del representante legal; declaración anual del SAT y comprobante de domicilio fiscal</i>	Se devolvió sobre por no cumplir técnicamente en su propuesta	
PROPUESTAS CONJUNTAS PRESENTADAS POR LAS PERSONAS MORALES CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.; NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; y EOLICA SANTA CATARINA, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	PARTIDA 2 16% del año 1 al 5 18% del año 6 al 10 20% del año 11 al 15 22% del año 16 al 20 24% del año 21 al 25 26% del año 26 al 30 Además de ceder en donación en favor del Municipio al término de la vigencia del contrato la Central Eléctrica o Planta Generadora, incluyendo el inmueble donde se desarrollará la misma.



Una vez analizadas y evaluadas cualitativamente las propuestas técnicas y económicas por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración en conjunto con las áreas solicitantes, a continuación, se mencionan las empresas que han sido ACEPTADAS por haber cumplido con los requisitos y documentos exigidos:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
ESTRATEGIA ENERGÍA ELÉCTRICA COMERCIALIZADORA, S.A.P.I. DE C.V.	1	78
ABENT 3T, S.A.P.I. DE C.V.	2	45
PROPUESTAS CONJUNTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V., NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y EOLICA SANTA CATARINA, S. DE R.L. DE C.V.	2	100

Adjudicación.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se adjudica la **PARTIDA 1** a la persona moral **ESTRATEGIA ENERGÍA ELÉCTRICA COMERCIALIZADORA, S.A.P.I. DE C.V.** y la **PARTIDA 2** a las propuestas conjuntas presentadas por las personas morales **CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V., NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y EOLICA SANTA CATARINA, S. DE R.L. DE C.V.**, con los precios, puntos y porcentajes señalados en sus propuestas económicas, toda vez que sus ofertas técnicas y económicas fueron solventes, por que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Gracias, leí los anexos técnicos donde vienen las descripciones, son 2-dos partidas distintas y quiero ver si entendí bien, la primera es para la pura generación y estamos contratando el monto de la generación y una segunda es para el suministro y ahí es donde realmente está el volumen y hay 2-dos ganadores distintos.*



(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Es correcto.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Nosotros, pues no nos toca ver las bases de la licitación, pero lo que quiero preguntar es si en las bases está cubierto el consumo futuro, o sea si está hecha bien la prospección de lo que viene, en los anexos veía la capacidad técnica de la planta y que si la planta se quedara corta inclusive ellos tendrían que compensarlo o si no habría unas multas para digamos que el ahorro termine siendo real, pero la pregunta es si esta sobrepasado el consumo o es menor digamos no nos afecta porque el ahorro no es con lo que efectivamente consumamos y si la planta está proyectada a una capacidad digamos no sé cómo se hizo el estudio técnico pero estoy tratando de dar por bueno que digamos que si crecen los circuitos de alumbrado público que creo que es lo que mayormente puede crecer, digamos lo administrativo no debería tener mayor problema esa parte está cubierta es decir no estamos limitados a que mañana tenemos un crecimiento mayor o tal porque finalmente esto es un resumen no son las bases como tal entonces la pregunta es si estamos cubiertos, si es mucho más está bien, si el consumo llegara a ser menos porque hubiera tecnologías nuevas por ejemplo de alumbrado que haga que consumamos menos, tampoco tenemos una afectación al respecto, digamos es un poco mi duda.*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Sí, está protegido, no me dejara mentir aquí el usuario, el Lic. Genaro está proyectado de sobrado de hecho estaba en \$38'000,000.00 (treinta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.) y se fue a \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) están protegidos con los megas, así es.*

(Jefe de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, Lic. Genaro García de la Garza) *Incluso hay una reserva territorial que fue un requisito para que haya la capacidad de crecimiento real si llegara a pasar ese supuesto que usted comenta, que tenga la capacidad material de poder crecer en ese sentido.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Y si fuera menor digamos ya ellos ahorita traen una proyección de una inversión tal para estas capacidades que se mencionan, pero si imaginemos que en 30-treinta años es un plazo considerable, hubiera tecnologías que hicieran que el Municipio o en general cualquiera pudiera consumir mucho menos, eso no nos afecta a nosotros, digamos nosotros vamos contra lo que efectivamente consumido o sea digamos el riesgo ahí está ahí en su cancha, otra pregunta veo que la partida 2-dos que es donde realmente está el monto grande que es alrededor de \$7'000,000,000.00 (siete mil millones de pesos 00/100 m.n.) será un consorcio, ¿Con quién se va a firmar? Por lo que entendí son 3-tres empresas distintas y entonces ¿Quién da la cara? porque no crean una sociedad ¿No sé si esa parte pudiera aclararla?*



(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *De acuerdo a la ley en las propuestas conjuntas o consorciadas exigen un convenio notariado donde se nombra a un representante común, con las obligaciones de cada uno de los participantes y que le toca hacer a cada quien, ese convenio forma parte de integrante de las bases y formará posteriormente si es el caso parte del contrato, para delimitar las responsabilidades.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Digamos esa parte está blindada.*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Está perfectamente cubierta*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿Y quién es con quien se firma?*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Con la Constructora Maíz Mier, S.A. de C.V.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Aquí hablamos de consumos y de capacidades, digamos de volumen energético, pero algo que yo no vi, porque no vi las bases es digamos hoy el alumbrado público que es gran parte del consumo del Municipio, pues buena parte ya está con un servicio medido y eso nos da una tarifa mejor, pero hay unos circuitos lo que se llama directo al secundario que tiene una tarifa mayor es decir se cobra al tanteo, es decir tantas lámparas en un circuito por tantas horas prendidas, esa parte aquí no estamos hablando del consumo, pero esa parte entra digamos eso si está previsto en el contrato, lo va a absorber el consorcio en este caso o Servicios Públicos, o el área que le toquen, tendrá que hacer las adecuaciones, y si mañana hubiera más circuitos digamos porque hay más desarrollo urbano ¿Esa parte también corre por cuenta de ella? ¿O eso nos toca a nosotros como Municipio?*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *En los primeros 12-doce meses que es la construcción del desarrollo más bien de la planta es a cargo de ellos, nosotros vamos a seguir pagando a comisión y después del 13-treceavo mes ya le pagamos al generador.*

(Jefe de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, Lic. Genaro García de la Garza) *El total de los circuitos.*

(Jefe de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, Lic. Genaro García de la Garza) *El 100%-cien por ciento de los circuitos existentes o futuros.*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *A excepción del que ya tenemos vigente verdad.*



(Jefe de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, Lic. Genaro García de la Garza) *Bueno hay un contrato actual de servicio de suministro de energía vigente, esa parte está a terminar su contrato, su vigencia.*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Su vigencia y luego entraría ya por el total.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿Los 2-dos contratos son por 30-treinta o el de suministro es por 29-veintinueve?*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Uno es por 29-veintinueve porque empieza el mes 13-trece.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿Pero los descuentos los aplican desde el mes 1-uno?*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Desde el inicio.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *O sea ahí vamos a tener una tasa de descuento digamos que ellos van a amortizarnos.*

(Jefe de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, Lic. Genaro García de la Garza) *Como lo pensamos es la cantidad total, si me permiten decir coloquialmente de los recibos que recibe el Municipio se hace un vaciado de los mismos y se le aplica el descuento.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Del primer año que es el 16%-dieciséis por ciento y eso nos lo van a reintegrar, ¿Los primeros 12-doce meses?*

(Jefe de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, Lic. Genaro García de la Garza) *Los primeros 12-doce meses.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Y luego como empieza a consumir, esa era mi otra pregunta los circuitos digamos eso tiene que ver con los fierros digamos en las banquetas no es decir este circuito de alumbrado de la colonia "X" si ya tiene el medidor pues esta fácil, ese medidor ahora lo van a tener ellos, pero si estuviera directo al secundario y para poderlo medir y cuantificar ¿Ellos lo van a poner?*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Sí.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *O sea, los circuitos para la medición, es que aquí nada más hablan de consumos, pero me imagino y si no yo pediría que revisen que en el contrato este esa parte que no tiene que ver con el consumo propiamente, sino*



con la medición del consumo, porque ahora la tarifa pues la tenemos muy clara según cómo están los números

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Si, si está clara.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Si no está pues checar en el contrato y tratar de ponerlo.*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Claro.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Y lo otro veía que al final ellos dicen que la planta va a pasar a ser parte del Municipio, me imagino una planta de ese tamaño ponerla en Monterrey es difícil, ¿Pero al menos se tiene contemplado que sea en el Estado?*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *De hecho ese fue uno de los requisitos que estuviera en el estado de Nuevo León y hubo diferentes puntuaciones si estaba a más de 100-cien kilómetros o a menos de 100-cien kilómetros, está en este caso a menos de 100-cien kilómetros y dentro del Estado de Nuevo León.*

Al no más existir comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.III.1.-** Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/01/2020, relativa al servicio de generación y suministro de energía limpia.

Los que estén a favor:

(6 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

12



Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.

Se continuo con el siguiente acuerdo, el cual fue: **Acuerdo E.III.2.-** Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/02/2020, relativa al suministro de papelería y artículos de oficina.

Área Solicitante: Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

Origen de los recursos: Participaciones Federales (Ramo 28).

Monto mínimo: \$4'200,000.00- cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N. I.V.A. incluido.

Monto máximo: \$10'500,000.00-diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N. I.V.A. incluido.

Vigencia: a partir del 01-uno de abril de 2020-dos mil veinte para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno.

Convocatoria.

Con fecha 28-veintiocho de febrero de 2020-dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/02/2020, relativa al Suministro de papelería y artículos de oficina, inscribiéndose al procedimiento de contratación las personas morales: **ALMACÉN PAPELERO SALDAÑA, S.A. DE C.V.;** y **PAPELERÍA ALAMEDA, S.A. DE C.V.**

Junta de Aclaraciones.

Celebrada con fecha del día 03-tres de marzo de 2020-dos mil veinte, en la cual se hizo constar que no se recibieron preguntas respecto a las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, reinterándose el día, lugar y hora donde se llevaría a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose y firmándose por los asistentes el Acta correspondiente.

13



Presentación y Apertura de Proposiciones.

Celebrada con fecha 13-trece de marzo de 2020-dos mil veinte, en la cual se recibieron de forma presencial los sobres de las proposiciones presentadas en este acto por los siguientes licitantes, conforme a lo establecido en la convocatoria.

LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIOS UNITARIOS TOTAL I.V.A. INCLUIDO LOTE 1
PAPELERÍA ALAMEDA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$32,496.31
ALMACÉN PAPELERO SALDAÑA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$30,020.76

Adjudicación.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/02/2020, derivado de lo expuesto la convocante concluye lo siguiente:

Se adjudica el Suministro de papelería y artículos de oficina a la persona moral **ALMACÉN PAPELERO SALDAÑA, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de \$4'200,000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, y por un monto máximo a ejercer de hasta \$10'500,000.00 (diez millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que su oferta técnica y económica fue solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

Al no existir comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.III.2.-** Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/02/2020, relativa al suministro de papelería y artículos de oficina.



Los que estén a favor:

(6 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.

Se prosiguió con el siguiente acuerdo registrado en el orden del día, el cual fue: **Acuerdo E.III.3.-** Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/03/2020, relativa al suministro de artículos de aseo y limpieza.

Área Solicitante: Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

Origen de los recursos: Participaciones Federales (Ramo 28).

Monto mínimo: \$3'600,000.00-tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N., I.V.A. incluido.

Monto máximo: \$9'000,000.00-nueve millones de pesos 00/100 M.N., I.V.A. incluido.

Vigencia: a partir del 01-uno de abril de 2020-dos mil veinte para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno.

15



Convocatoria.

Con fecha 28-veintiocho de febrero de 2020-dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/03/2020, relativa al Suministro de artículos de aseo y limpieza, inscribiéndose al procedimiento de contratación las personas morales: **SG PROVEEDORES, S.A. DE C.V.**; y **COMERCIALIZADORA JEFRAMEX, S.A. DE C.V.**

Junta de Aclaraciones.

Celebrada con fecha del día 03-tres de marzo de 2020-dos mil veinte, en la cual se hizo constar que no se recibieron preguntas respecto a las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, reinterándose el día, lugar y hora donde se llevaría a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose y firmándose por los asistentes el Acta correspondiente.

Presentación y Apertura de Proposiciones.

Celebrada con fecha 13-trece de marzo de 2020-dos mil veinte, en la cual se recibieron de forma presencial los sobres de las proposiciones presentadas en este acto por los siguientes licitantes, conforme a lo establecido en la convocatoria.

LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIOS UNITARIOS TOTAL I.V.A INCLUIDO LOTE 1
SG PROVEEDORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$50,261.87
COMERCIALIZADORA JEFRAMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$60,085.25

Adjudicación.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/03/2020, derivado de lo expuesto la convocante concluye lo siguiente:

Se adjudica el Suministro de artículos de aseo y limpieza a la persona moral **SG PROVEEDORES, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de \$3'600,000.00 (tres millones seiscientos mil



pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, y por un monto máximo a ejercer de hasta \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que su oferta técnica y económica fue solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

Al no existir comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.III.3.-** Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/03/2020, relativa al suministro de artículos de aseo y limpieza.

Los que estén a favor:

(6 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.



Se continuo con el **Acuerdo E.III.4.-** Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/04/2020, relativa al suministro de bolsas y escobas para la Secretaría de Servicios Públicos.

Área Solicitante: Dirección Administrativa de la Secretaría de Servicios Públicos.

Origen de los recursos: Participaciones Federales (Ramo 28).

Vigencia: a partir del día 01-uno de abril de 2020-dos mil veinte, para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno.

Convocatoria.

Con fecha 28-veintiocho de febrero de 2020-dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/04/2020, relativa al Suministro de bolsas y escobas para la Secretaría de Servicios Públicos, inscribiéndose al procedimiento de contratación las personas morales: **PLÁSTICOS Y PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V.**; y **SOLUCIONES SALUDABLES MTY, S. DE R.L. DE C.V.**

Junta de Aclaraciones.

Celebrada con fecha del día 03-tres de marzo de 2020-dos mil veinte, en la cual se hizo constar que no se recibieron preguntas respecto a las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, reinterándose el día, lugar y hora donde se llevaría a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose y firmándose por los asistentes el Acta correspondiente.

Presentación y Apertura de Proposiciones.

Celebrada con fecha 13-trece de marzo de 2020-dos mil veinte, en la cual se recibieron de forma presencial los sobres de las proposiciones presentadas en este acto por los siguientes licitantes, conforme a lo establecido en la convocatoria.

LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL I.V.A. INCLUIDO PARTIDAS 1,2 Y 3
SOLUCIONES SALUDABLES MTY, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$5'672,608.80
PLÁSTICOS Y PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$5'099,092.04



Adjudicación.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/04/2020, derivado de lo expuesto la convocante concluye lo siguiente:

Se adjudica el Suministro de bolsas y escobas para la Secretaría de Servicios Públicos a la persona moral **PLÁSTICOS Y PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V.**, con los precios unitarios señalados en su propuesta económica toda vez que sus ofertas técnica y económica fueron solventes, por que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Síndica Primera, Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda) *Una duda ¿La cantidad de productos que se está solicitando, se espera que sean suficientes para todo el año?, ¿O más o menos para que periodo?*

(Director Administrativo de la Secretaría de Servicios Públicos, Lic. Félix Manuel García Nacianceno) *Sí, es para el periodo de todo el año, incluso los 9-nueve meses restantes.*

(Síndica Primera, Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda) *Muy bien.*

Al no más existir comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.III.4.-** Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/04/2020, relativa al suministro de bolsas y escobas para la Secretaría de Servicios Públicos.

Los que estén a favor:

(6 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL



- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.

Se continuo con el siguiente acuerdo el cual fue: **Acuerdo E.III.5.-** Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/05/2020, relativa al suministro de artículos de ferretería.

Áreas Solicitantes: Dirección Administrativa de la Secretaría de Servicios Públicos y la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios de la Secretaría de Administración.

Origen de los recursos: Participaciones Federales (Ramo 28).

Monto mínimo: \$9'300,000.00-nueve millones trescientos mil pesos 00/100 M.N., I.V.A. incluido.

Monto máximo: \$23'250,000.00-veintitrés millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N., I.V.A. incluido.

Vigencia de los servicios: será a partir del 01-uno de abril de 2020-dos mil veinte para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno.

Convocatoria.

Con fecha 28-veintiocho de febrero de 2020-dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/05/2020, relativa al Suministro de artículos de ferretería, inscribiéndose al procedimiento de contratación las personas morales: **PLOMIFERRETERA EL TORNILLO, S.A. DE C.V. y KORE MTY, S.A. DE C.V.**

Junta de Aclaraciones.

Celebrada con fecha del día 03-tres de marzo de 2020-dos mil veinte, en la cual se hizo constar que no se recibieron preguntas respecto a las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, reinterándose el día, lugar y hora donde se llevaría a cabo el



acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose y firmándose por los asistentes el Acta correspondiente.

Presentación y Apertura de Proposiciones.

Celebrada con fecha 13-trece de marzo de 2020-dos mil veinte, en la cual se recibieron de forma presencial los sobres de las proposiciones presentadas en este acto por los siguientes licitantes, conforme a lo establecido en la convocatoria.

LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIOS UNITARIOS TOTAL I.V.A. INCLUIDO LOTE 1
KORE MTY, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$2'174,114.48
PLOMIFERRETERA EL TORNILLO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$2'108,357.25

Adjudicación.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/05/2020, derivado de lo expuesto la convocante concluye lo siguiente:

Se adjudica el Suministro de artículos de ferretería a la persona moral **PLOMIFERRETERA EL TORNILLO, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de \$9'300,000.00 (nueve millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, y por un monto máximo a ejercer de hasta \$23'250,000.00 (veintitrés millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que su oferta técnica y económica fue solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*



Al no existir comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.III.5.-** Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/05/2020, relativa al suministro de artículos de ferretería.

Los que estén a favor:

(6 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.

Se prosiguió con el acuerdo: **Acuerdo E.III.6.-** Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/06/2020, relativa al suministro de químicos para albercas del Municipio de Monterrey.

Área Solicitante: Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social.

Origen de los recursos: Participaciones Federales (Ramo 28).

Monto mínimo a ejercer: \$3'600,000.00-tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N., I.V.A. incluido.

Monto máximo a ejercer: \$9'000,000.00-nueve millones de pesos 00/100 M.N., I.V.A. incluido.



Vigencia: será a partir del 01-uno de abril de 2020-dos mil veinte y concluirá el día 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno.

Convocatoria.

Con fecha 28-veintiocho de febrero de 2020-dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/06/2020, relativa al Suministro de químicos para albercas del municipio de Monterrey, inscribiéndose al procedimiento de contratación las personas morales: **RODAL COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.** y **K&Z INDUSTRIES, S.A. DE C.V.**

Junta de Aclaraciones.

Celebrada con fecha del día 03-tres de marzo de 2020-dos mil veinte, en la cual se hizo constar que no se recibieron preguntas respecto a las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, reinterándose el día, lugar y hora donde se llevaría a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose y firmándose por los asistentes el Acta correspondiente.

Presentación y Apertura de Proposiciones.

Celebrada con fecha 13-trece de marzo de 2020-dos mil veinte, en la cual se recibieron de forma presencial los sobres de las proposiciones presentadas en este acto por los siguientes licitantes, conforme a lo establecido en la convocatoria.

LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIOS UNITARIOS TOTAL I.V.A INCLUIDO LOTE 1
K&Z INDUSTRIES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$2,968.44
RODAL COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$2,697.00



Adjudicación.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/06/2020, derivado de lo expuesto la convocante concluye lo siguiente:

Se adjudica el Suministro de químicos para albercas del municipio de Monterrey a la persona moral **RODAL COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de \$3'600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, y por un monto máximo a ejercer de hasta \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que su oferta técnica y económica fue solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Síndico Segundo Lic. Mario Alberto Cruz Campos) *Ahorita los parques están cerrados y lo que son las albercas también, aquí hay un mínimo y un máximo ¿Es correcto?*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Es correcto.*

(Síndico Segundo Lic. Mario Alberto Cruz Campos) *Entonces muy probablemente toda la contingencia nos lleve unos meses más donde estarán cerrados los parques y hay que ser muy responsables en solamente comprar lo necesario para los meses que estén abiertos.*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Por lo que se ahorita me corrige el área usuaria, el agua de las albercas como quiera se tiene que seguir manteniendo, pudiera dosificarse un poco, pero, aunque no se use pues se tiene que seguir utilizando, como quiera el área usuaria es la encargada de llevar acabo ese control y es hasta el 2021-dos mil veintiuno, todavía se puede utilizar el mínimo en el próximo año en dado caso, ¿No sé si con eso queda aclarado, sino aquí está el área usuaria?*

(Síndico Segundo Lic. Mario Alberto Cruz Campos) *No, está bien.*

(Regidor del Ayuntamiento Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿Es el proveedor actual, es el mismo proveedor?*



(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)

Así es y ofertó el mismo precio del año pasado, lo está sosteniendo hasta el final hasta el 21-veintiuno entonces fue buen precio.

Al no existir más comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.III.6.-** Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/06/2020, relativa al suministro de químicos para albercas del Municipio de Monterrey.

Los que estén a favor:

(6 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.

Se prosiguió con el acuerdo: **Acuerdo E.III.7.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de atención médica especializada y hospitalización para atención de derechohabientes de los servicios médicos municipales.

Área Solicitante: Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración.

Origen de los recursos: Participaciones Federales (Ramo 28).

Prestador de Servicios: Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".



Monto total: \$99'970,000.00-noventa y nueve millones novecientos setenta mil pesos 00/100 M.N.

Vigencia: a partir del día 01-uno de abril de 2020-dos mil veinte para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno.

FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 25. TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

Fracción III. Adjudicación directa

ARTÍCULO 41. DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

En los supuestos que prevé el artículo 42 de esta ley, los entes gubernamentales, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa.

ARTÍCULO 42. CAUSAS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I.- En la fracción II:

26



A) La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requirente con apoyo de su Área Técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

Al no existir comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.III.7.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de atención médica especializada y hospitalización para atención de derechohabientes de los servicios médicos municipales.

Los que estén a favor:

(6 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.

27



Se continuo con el siguiente acuerdo el cual fue: **Acuerdo E.III.8.-** Solicitud de excepción para la contratación de suministro de oxígeno, gases medicinales, accesorios y renta de equipos para atención de derechohabientes de los servicios médicos municipales.

Área Solicitante: Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración.

Origen de los recursos: Recursos Fiscales.

Prestador de Servicios: Praxair México, S. de R.L. de C.V.

Monto máximo total: \$3'990,000.00-tres millones novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N., I.V.A. incluido.

Vigencia: a partir del día 01-uno de abril de 2020-dos mil veinte para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno.

FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 25. TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

Fracción III. Adjudicación directa

ARTÍCULO 41. DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

En los supuestos que prevé el artículo 42 de esta ley, los entes gubernamentales, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa.

ARTÍCULO 42. CAUSAS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

IV.- Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.



REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY

Artículo 33. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

Al no existir comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.III.8.-** Solicitud de excepción para la contratación de suministro de oxígeno, gases medicinales, accesorios y renta de equipos para atención de derechohabientes de los servicios médicos municipales.

Los que estén a favor:

(6 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.



Se continuo con el siguiente acuerdo, el cual fue: **Acuerdo E.III.9.-** Solicitud de excepción para la contratación del servicio de soporte y actualizaciones para el Sistema GRP-INFOFIN módulo caja de cobro y soporte para el módulo activo fijo.

Área Solicitante: Dirección de Informática de la Secretaría de Administración.

Origen de los recursos: Recursos Fiscales.

Prestador de Servicios: Productividad Integral en Sistemas, S.A. de C.V.

Monto total: \$1'620,000.00- un millón seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N., I.V.A. incluido.

Vigencia: a partir del día 01-uno de abril de 2020-dos mil veinte para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 25. TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

Fracción III. Adjudicación directa

ARTÍCULO 42. CAUSAS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural.

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;



REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:
I.- En la fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Representante de la Contraloría Municipal, C.P. Roberto Elizondo González) *¿Incluye la implementación?*

(Encargado de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración, Ing. Rafael Ivan Rico García) *No, el sistema ya está implementado.*

(Representante de la Contraloría Municipal, C.P. Roberto Elizondo González) *Si, pero este son módulos nuevos.*

(Encargado de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración, Ing. Rafael Ivan Rico García) *No, es mantenimiento de actualizaciones que puedan surgir.*

(Representante de la Contraloría Municipal, C.P. Roberto Elizondo González) *Ah, ok estos módulos ya se tenían y nada más es continuar con los mismos módulos.*

(Encargado de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración, Ing. Rafael Ivan Rico García) *Sí, para mantener la calidad del servicio.*

(Representante de la Contraloría Municipal, C.P. Roberto Elizondo González) *Ok correcto.*

(Síndica Primera, Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda) *¿Cuántos años tenemos con INFOFIN más o menos?*

(Encargado de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración, Ing. Rafael Ivan Rico García) *Con INFOFIN ya son como unos 8-ocho años.*



Al no existir más comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.III.9.-** Solicitud de excepción para la contratación del servicio de soporte y actualizaciones para el Sistema GRP-INFOFIN módulo caja de cobro y soporte para el módulo activo fijo.

Los que estén a favor:

(6 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.

Se continuo con el último acuerdo registrado de la sesión, el cual fue: **Acuerdo E.III.10.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios de comunicación para campañas de programas del Municipio de Monterrey.

Área Solicitante: Dirección de Comunicación de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal.

Origen de los recursos: Recursos Fiscales 2020.

Prestador de Servicios: Milenio Diario, S.A. de C.V.

Monto total: \$350,400.00-trescientos cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. I.V.A. incluido.



Vigencia: a partir del día 01-uno de abril de 2020-dos mil veinte para concluir el día 28 de febrero de 2021-dos mil veintiuno.

FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 25. TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

Fracción III. Adjudicación directa

ARTÍCULO 42. CAUSAS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

II. Servicios relacionados con los programas de comunicación social;

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Tengo una duda por qué en la solicitud en el punto 9-nueve habla de servicios de comunicación para campañas del programa de Municipio y en la fracción VI datos para propuesta de adjudicación habla de 146-ciento cuarenta y seis suscripciones donde viene el monto, entonces, ¿la pregunta es si las campañas son suscripciones o son publicaciones en lugar de suscripciones?*



(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Son suscripciones, esta incorrecto ahí.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *O sea estamos contratando suscripciones.*

(Jefa Administrativa de la Dirección de Comunicación de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, Lic. Norma Marlene Rivera Alvarado) *Así es, son suscripciones del periódico son 146-ciento cuarenta y seis y se distribuyen en todas las dependencias.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Porque parecía como para hacer campañas de comunicación.*

Al no existir más comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.III.10.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios de comunicación para campañas de programas del Municipio de Monterrey.

Los que estén a favor:

(6 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.



Una vez desahogado lo anterior se continuó con el punto número 06-seis, el cual fue: el desahogo de asuntos generales que hayan sido registrados para esta sesión, y al no registrarse asunto alguno se tuvo por desahogado el presente punto del orden del día, por último se presentó el numeral 07-siete del orden del día y agotado el mismo para la celebración de esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, siendo las 13:56-trece horas con cincuenta y seis minutos del día viernes 20-veinte de marzo de 2020-dos mil veinte, se declararon clausurados los trabajos de la misma, agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY**

LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
SÍNDICA PRIMERA

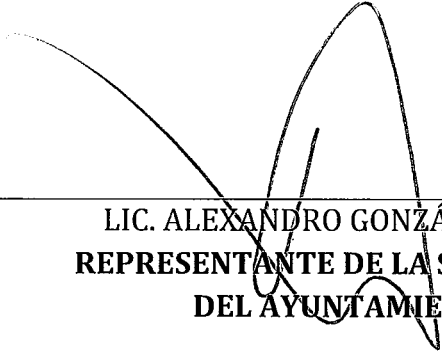
LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
SÍNDICO SEGUNDO

LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL

LIC. ÁLAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO



C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

INVITADOS

POR LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



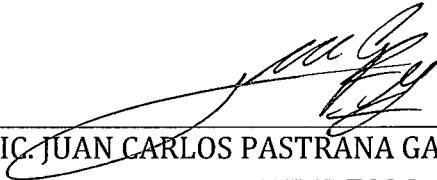
LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. NORMA MARLENE RIVERA ALVARADO
JEFA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

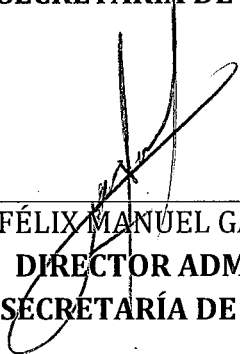


POR LA TESORERÍA MUNICIPAL



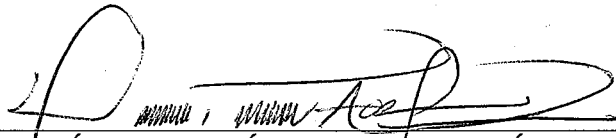
LIC. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA
**DIRECTOR DE EGRESOS
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**

POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS


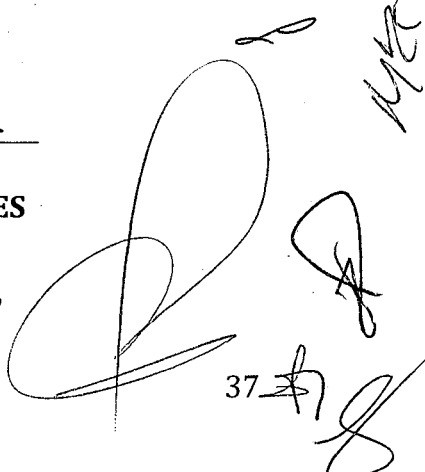


LIC. FÉLIX MANUEL GARCÍA NACIENCENO
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



LIC. HÉCTOR ADRIÁN ORNELAS RODRÍGUEZ
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE PARQUES
DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**



37 